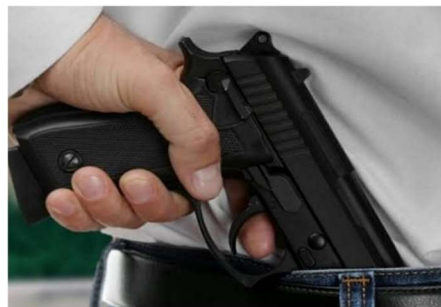




AMLO envía propuesta para que funcionarios de SAT, Banxico, Pemex y CFE porten armas de fuego



El presidente **Andrés Manuel López Obrador** envió una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a la [Cámara de Diputados](#). Según dicha propuesta, los funcionarios de órganos autónomos o desconcentrados, como el Banco de México (Banxico), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), podrían **portar armas de fuego** para desempeñar funciones de seguridad.

Esto se plantea a menos de dos semanas de que finalice el sexenio de López Obrador.

Entre otras modificaciones, la iniciativa **propone reformar el artículo 24 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**, para adicionar que pueden portar armas de fuego los integrantes de "los organismos que, por sus funciones de carácter público, justifiquen su necesidad".

Con esta adición al artículo 24, integrantes de órganos autónomos, desconcentrados y descentralizados, **como Banxico**, el SAT, la Casa de Moneda de México, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), e integrantes de empresas estatales como Pemex y CFE, podrían portar armas de fuego para el desarrollo de funciones de seguridad.

La iniciativa de reforma **fue recibida el mismo miércoles 18 de septiembre** por la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Defensa, en donde habrá de ser dictaminada y aprobada para que pase al pleno de la cámara baja.

Al ser una reforma a una ley federal, Morena y sus aliados **Partido del Trabajo (PT)** y Verde Ecologista de México (PVEM) únicamente necesitarían una mayoría de 50% más uno para aprobar la iniciativa, mayoría que el oficialismo tiene asegurada no sólo en la Cámara de Diputados sino también en el Senado de la República.

<https://www.urbanopuebla.com.mx/nacion/amlo-envia-propuesta-para-que-funcionarios-de-sat-banxico-pemex-y-cfe-porten-armas-de-fuego/>